

*LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a compra venta y/o expropiación, los inmuebles individualizados como:

- a) Departamento Concepción, Municipio Santa María, Colonia Santa María La Mayor, Lote III, Lote 116; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 5 – Mun. 70 – Secc. 4 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 0088; superficie 25,617 ha; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión al Tomo 66 – Zona Misiones - Folio 141 – Finca 11571 y Tomo 8 – Notas Marginales s/ Dominio Folio 140 (cambio de denominación), a nombre de Compañía Argentina de Tabacos Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Fundada en Mil Novecientos Veintidós).
  
- b) Departamento Concepción, Municipio Santa María, Campo Santa María La Mayor, Sección III, Lote 120; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 5 – Mun. 70 – Secc. 4 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 0084; superficie 25,67 ha; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matricula 226 (Concepción), a nombre de María Do Prado.
  
- c) Departamento Concepción, Municipio Santa María, Colonia Santa María La Mayor, Sección III, Lote 121; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 5 – Mun. 70 – Secc. 4 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 0083; superficie 25,598 ha; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión al Tomo 66 – Zona Misiones – Folio 141 – Finca 11571 y Tomo 8 – Notas Marginales s/ Dominio Folio 140 (cambio de denominación), a nombre de Compañía Argentina de Tabacos Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Fundada en Mil Novecientos Veintidós).
  
- d) Departamento Concepción, Municipio Santa María, Colonia Santa María La Mayor, Sección III, subdivisión del Lote 122, Lote 122-A y Lote R-1- Remanente; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 5 – Mun. 70 – Secc. 4 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 082A, superficie 8 ha; y nomenclatura Catastral: Dpto. 5 – Mun. 70 – Secc. 4 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 082B, superficie 28,594 ha; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión en Matricula 1743 (Concepción), a nombre de Arturo Plácido Do Prado.
  
- e) Departamento Concepción, Municipio Santa María, Colonia Santa María La Mayor, Sección III, Lote 125; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 5 – Mun. 70 – Secc. 4 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 0090, superficie 63,569 ha; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión al Tomo 66 – Zona Misiones – Folio 141 – Finca 11571 y Tomo 8 – Notas Marginales s/ Dominio Folio 140 (cambio de denominación), a

nombre de Compañía Argentina de Tabacos Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Fundada en Mil Novecientos Veintidós).

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles individualizados en el Artículo 1 serán incorporados al patrimonio histórico cultural de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Poder Ejecutivo a actuar en calidad de sujeto expropiante, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1105/79.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a rentas generales, autorizándose al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-

**ROVIRA – Britto a/c**